REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO GABINETE DEL SUBSECRETARIO

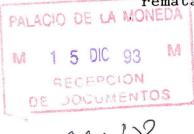
ORD. : Nº 2188 ANT. : Carta del 02.06.93 S.E. dirigida e1 Presidente de 1a República. MAT. : Asignatarios Ex ANAP. Gob. Pres. 93/3030 NIP 93/11637 MITO M.Z.G. SANTIAGO, 14 DIC. 1993

DE : SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAUL URRUTIA A. CONGRESO NACIONAL VALPARAISO

En relación a su carta del 02.06.93 dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la que transmite las inquietudes de asignatarios ex ANAP de la Población Canal Beagle Etapa 8, de Viña del Mar, puedo informarle que hechas las consultas pertinentes a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se tendría claridad en que:

- 1. El Banco del Desarrollo, quien adquirió los créditos cooperativos, ha actuado en la materia dentro de sus facultades conforme a la ley.
- En virtud del no pago de dividendos por parte de la Cooperativa, el Banco remató parte de los inmuebles hipotecados.
- 3. La Cooperativa aún se encuentra en proceso de disolución y será ella la que deberá otorgar los títulos de dominio individuales en favor de sus cooperadores.
- Se suspendió la recepción de pagos mensuales al rematarse los inmuebles en favor del Banco.



REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

- 5. El Banco se hace cargo del reconocimiento de todos los pagos que se le han efectuado. Los pagos anteriores a la cesión se reflejaron en el estado de la deuda antes de su cesión.
- 6. El Banco, como propietario de algunos de los inmuebles que pertenecían a la Cooperativa, puede convenir libremente las condiciones de reparación de los mismos.

Saluda atentamente a Ud.,

JOAN MAC DONALD M.

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

 ${\tt JMDM/mcq}$.

DISTRIBUCION

- Destinatario

- Asesor Presidencial (c/inf.)
- Comite Asesor Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Of. de Partes.